

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 167

Fecha: 10/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00428	Ejecutivo	DEICY JOHANNA - SOTO SARMIENTO	EDWIN LEONARDO - GUERRERO	Auto de Trámite Que una vez revisado el expediente no existe embargo vigente, por cuanto el proceso se dio por terminado el día 08 de agosto del año 2011, por pago total de la obligación y se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas y debidamente aplicadas, se oficiara al Banco BBVA, informándole que a la fecha no existe, medida cautelar vigente en contra del accionante, que esa orden data del año 2009, que por tal razón, procedan a levantar la medida cautelar que pesa sobre la cuenta de ahorros del señor EDWIN LEONARDO GUERRERO, quien se identifica con la C.C. No. 74375838 y que los dineros que le hayan sido retenidos, se le reintegren en el término de la distancia.	09/12/2020	
54001 31 60 005 2019 00683	Verbal	LUIS ALBERTO LOPEZ VANEGAS	LILIANA ANDREINA MOGOLLON TORRES	Sentencia de Primera Instancia Se declara que el señor LUIS ALBERTO LOPEZ VANEGAS, no es el padre de L.A. y que el señor MIGUEL ANGEL DIAZ CORDOBA es el padre biológico del niño L.A. a quien se le fija como cuota de alimentos la suma de \$300.000.00 y una extraordinaria en diciembre por \$300.000, la custodia quedan en cabeza de la madre y el régimen de visita de común acuerdo entre los padres	09/12/2020	
54001 31 60 005 2020 00067	Verbal	GEYNER YESID ORDUZ CASADIEGO	CARMEN EMIRO DURAN ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento ordena oficiar nuevamente a las Instalaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte de Santander, para que informen a este estrado judicial, si en dicha institución reposa mancha de sangre de quien en vida se llamó CARMEN EMIRO DURAN ROJAS e identificó con C.C. No. 88.280.010, fallecido el dos (02) de marzo del año 2002	09/12/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA